



La Plata, 21 de setiembre de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3326. R. 76/960.- C. Deliberante.-
" nº 9164/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Señor Intendente Municipal.

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., -
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en-
su sesión ordinaria nº 19 celebrada el día 20 del corriente mes
y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2639.-

Art. 1º.- Procédase a la colocación de un foco de luz eléctri-
----- ca en la intersección de las calles 44 y 208.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente -
----- Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso 2º, -
Item 17, Partida 36 (Energía, Gás y Supergás) del Presupuesto -
Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 26 de setiembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-